

FINIQUITO DEL ACUERDO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA, EN LO SUCESIVO EL "SIAP", REPRESENTADO POR LA LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. HÉCTOR GERARDO RODRÍGUEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

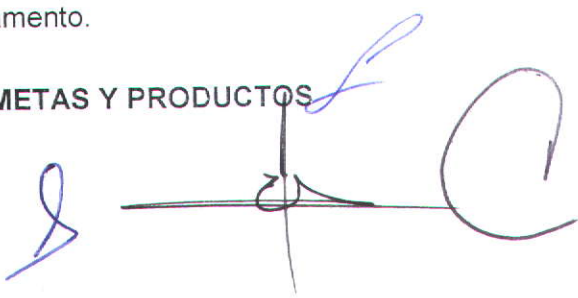
- I. Que con fecha **12 DE MARZO DEL 2014** las "**PARTES**" celebraron un Acuerdo Específico, en lo sucesivo el "**ACUERDO**" cuyo objeto es conjuntar acciones y recursos públicos para dar continuidad a la operación del SNIDRUS que está orientado a proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.
- II. Que la cláusula Décima Quinta establece que el Gobierno del Estado a través de la Delegación entregará el finiquito correspondiente al "**SIAP**" para el cierre satisfactorio de las obligaciones contraídas.
- III. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio las "**PARTES**" señalan hasta el **31 DE MARZO DE 2015** como fecha para el cierre del ejercicio y elaboración de la presente acta finiquito, con los recursos debidamente comprometidos.

I. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, MONTOS Y METAS.

De acuerdo a los recursos comprometidos del instrumento que se finiquita, el "**SIAP**" transfirió al FOFAE la cantidad de **\$2'225,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** con fecha 31 de marzo de 2014, al número de cuenta 072700005692625508 de **BANORTE**.

"**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" en cumplimiento de la legislación en la materia reintegró la cantidad de **\$29,399.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.N.)** a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**) por concepto de productos financieros generados de los recursos de origen federal y que no fueron aplicados para los fines otorgados o bien, que al 31 de diciembre de 2014 no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los artículos 85 y 176 de su Reglamento.

II. DE LAS ACCIONES, METAS Y PRODUCTOS



Las "**PARTES**" manifiestan su conformidad en el cumplimiento del proyecto:

I. Monitoreo e integración de información agropecuaria

Señalados en la cláusula segunda, del "**ACUERDO**"; por su parte el "**SIAP**" emite la validación correspondiente a través de las Direcciones de Integración, Procesamiento y Validación, y Eficiencia Administrativa, mediante oficios número G00.2.-124/2015 y G00.07.-0697/2015 respectivamente, en los cuales manifiestan que han recibido todos y cada uno de los productos entregables establecidos en el Acuerdo Específico suscrito por las partes, acto seguido se procede a finiquitar las acciones y recursos derivados del "**ACUERDO**".

III.- **FINIQUITO**

En razón de lo expresado por "**LAS PARTES**", manifiestan su entera conformidad en dar por concluidas cada una las obligaciones contenidas en el Acuerdo Específico celebrado entre la **SAGARPA** a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, representado por la **LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ** y la Delegación en el Estado de **SAN LUIS POTOSÍ**, representada en este acto por su titular el **LIC. ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALINA**; y por la otra el **GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ**, representado por el **ING. HÉCTOR GERARDO RODRÍGUEZ CASTRO**; suscrito el **12 DE MARZO DEL 2014** con el objeto de conjuntar acciones y recursos públicos para dar continuidad a la operación del SNIDRUS que está orientado a proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

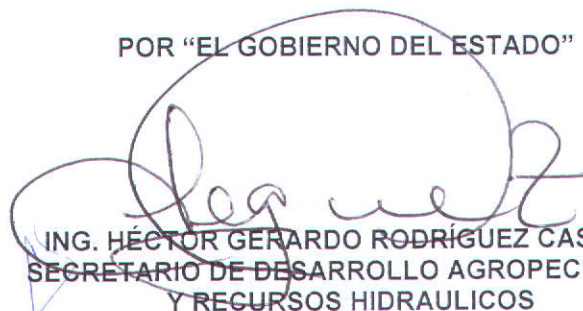
Por lo que en esta fecha deja de surtir plenos efectos, ya que no existen compromisos pendientes, ni diferencias de recursos que aclarar, por lo que se dan por concluidas las obligaciones y derechos contraídos por ambas partes del acuerdo en mérito, de manera amplia como en derecho proceda, sin que ninguna de ellas se reserve acción o derecho alguno; firmando de común acuerdo esta acta finiquito por triplicado en la Ciudad de San Luis Potosí, a los 24 días del mes de septiembre de **2015**.

POR "EL SIAP"



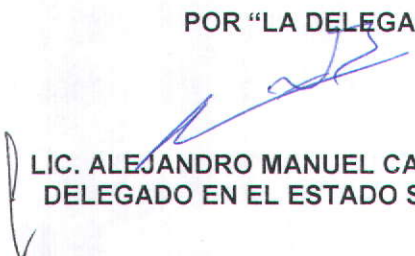
LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ
DIRECTORA EN JEFE

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

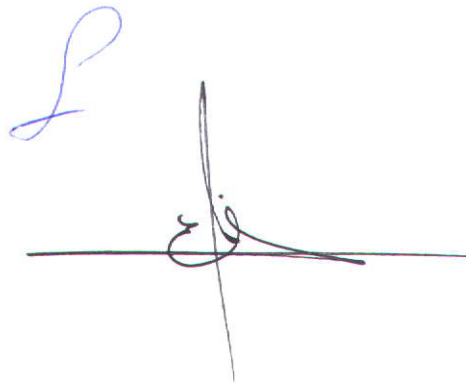


ING. HÉCTOR GERARDO RODRÍGUEZ CASTRO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y RECURSOS HIDRAULICOS

POR "LA DELEGACIÓN"



LIC. ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA
DELEGADO EN EL ESTADO SAN LUIS POTOSÍ



FINIQUITO DEL ACUERDO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA, EN LO SUCESIVO EL "SIAP", REPRESENTADO POR LA LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. HÉCTOR GERARDO RODRÍGUEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha **23 DE ABRIL DEL 2013** las "**PARTES**" celebraron un Acuerdo Específico, en lo sucesivo el "**ACUERDO**" cuyo objeto es conjuntar acciones y recursos públicos para dar continuidad a la operación del SNIDRUS que está orientado a proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.
- II. Que la cláusula Décima Tercera establece que el Gobierno del Estado a través de la Delegación entregará el finiquito correspondiente al "**SIAP**" para el cierre satisfactorio de las obligaciones contraídas.
- III. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio las "**PARTES**" señalan hasta el **31 DE MARZO DE 2014** como fecha para el cierre del ejercicio y elaboración de la presente acta finiquito, con los recursos debidamente comprometidos.

I. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, MONTOS Y METAS.

De acuerdo a los recursos comprometidos del instrumento que se finiquita, el "**SIAP**" transfirió al FOFAE la cantidad de **\$3'400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** con fecha 27 de Marzo de 2013, al número de cuenta **072700005692625508** de **BANORTE**.

"**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" en cumplimiento de la legislación en la materia reintegró la cantidad de **\$343,902.76 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 76/100 M.N.)** a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**) de los recursos de origen federal junto con los productos financieros que éstos se hayan generado por la cantidad de **\$22,275.93 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.)** y que no se hayan aplicado para los fines otorgados o bien, que al 31 de diciembre de 2013 no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los artículos 85 y 176 de su Reglamento.

II. DE LAS ACCIONES, METAS Y PRODUCTOS

Las "**PARTES**" manifiestan su conformidad en el cumplimiento de los proyectos:

- I. Monitoreo de información agropecuaria
- II. Aplicaciones geoespaciales
- III. Sistema de información de agricultura protegida (SIAPRO)
- IV. Gastos de operación hasta 4%

Señalados en la cláusula segunda, del **"ACUERDO"**; por su parte el **"SIAP"** emite la validación correspondiente a través de las Direcciones de Integración, Procesamiento y Validación, Soluciones Geoespaciales, Dirección de Operaciones de Campo y Eficiencia Administrativa, mediante oficios número G00.2.-61/2014, G00.3.-424/2014, G00.1.077/2014 y G000.07.-0864/2014, respectivamente, en los cuales manifiestan que han recibido todos y cada uno de los productos entregables establecidos en el Acuerdo Específico suscrito por las partes, acto seguido se procede a finiquitar las acciones y recursos derivados del **"ACUERDO"**.

III.- FINIQUITO

En razón de lo expresado por **"LAS PARTES"**, manifiestan su entera conformidad en dar por concluidas cada una las obligaciones contenidas en el Acuerdo Específico celebrado entre la SAGARPA a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, representado por el Director General en turno y la Delegación en el Estado de **SAN LUIS POTOSÍ**, representada en este acto por su titular el C. **LIC. ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA**; y por la otra el **GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ**, representado por él. **ING. HÉCTOR GERARDO RODRÍGUEZ CASTRO**; suscrito el **23 DE ABRIL DEL 2013** con el objeto de conjuntar acciones y recursos públicos para dar continuidad a la operación del SNIDRUS que está orientado a proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

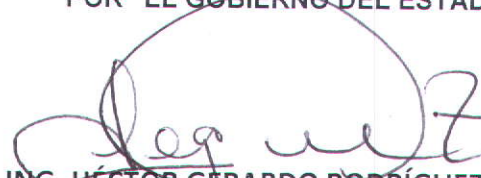
Por lo que en esta fecha deja de surtir plenos efectos, ya que no existen compromisos pendientes, ni diferencias de recursos que aclarar, por lo que se dan por concluidas las obligaciones y derechos contraídos por ambas partes del acuerdo en mérito, de manera amplia como en derecho proceda, sin que ninguna de ellas se reserve acción o derecho alguno; firmando de común acuerdo esta acta finiquito por triplicado en la San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 24 días del mes de septiembre de 2015.

POR **"EL SIAP"**



LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ
DIRECTORA EN JEFE

POR **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**



ING. HÉCTOR GERARDO RODRÍGUEZ CASTRO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y RECURSOS HIDRAULICOS

POR **"LA DELEGACIÓN"**



LIC. ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA
DELEGADO EN EL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ